



Legislatura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, 4 de setiembre de 2025.

La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
sanciona con fuerza de Ley

Artículo 1º.- Se denomina “Mafalda – Infancias participando de sus derechos” al Jardín de Infantes Nucleado “B” del Distrito Escolar 8º, sito en la Av. San Juan N° 4396 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art 2º.- Comuníquese, etc.

CLARA MUZZIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

LEY 6820

ES COPIA